



# SUPER NOTA

UNIDAD III

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

MATERIA: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES  
DOCENTE: DRA.GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

ALUMNA: VALERIA RAMOS DURÁN  
TERCER CUATRIMESTRE

# Suicidio asistido, puntos legales, derechos y avances científicos

## SUICIDIO ASISTIDO Y EUTANASIA

Ambas prácticas están prohibidas, pero existe la “Ley de Voluntad Anticipada” que permite decidir sobre tratamientos en etapa terminal. Estados con “Ley de Voluntad Anticipada”: Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Estado de México, Colima, Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala.

## TRANSPLANTES VIVO VS CADAVÉRICO

Donante vivo:

- Órganos: Riñón, lóbulo hepático.
- Tipos: Dirigido (familia/amigos) o altruista.

Donante cadavérico:

- Requiere muerte encefálica o paro cardiorrespiratorio.
- Consentimiento previo o de familiares.
- CENATRA coordina la distribución.

## CUIDADOS PALIATIVOS

### CASOS TERMINALES

Mejoran calidad de vida, alivian dolor físico, psicológico y espiritual. Involucran a familia y profesionales. Enfermedades terminales comunes: Insuficiencia renal, hepática, pulmonar, SIDA, demencia, cáncer, esclerosis lateral amiotrófica.

### DERECHOS DEL ENFERMO TERMINAL

- Derecho a decidir sobre sus cuidados (consentimiento informado).
- Derecho a rechazar tratamientos desproporcionados.
- Derecho a cuidados paliativos dignos.

## CLONACIÓN DE ÓRGANOS Y CÉLULAS MADRE

Las células madre se obtienen principalmente de médula ósea, cordón umbilical y sangre periférica, y tienen la capacidad de regenerar tejidos dañados. La clonación terapéutica consiste en utilizar material genético para producir células genéticamente idénticas con el fin de regenerar órganos o tejidos afectados. Actualmente, en México no existe una regulación específica vigente sobre la clonación terapéutica ni sobre la medicina regenerativa con células madre.

### DIGNIDAD HUMANA

- Igualdad y no discriminación.
- Derecho a decidir sobre el propio cuerpo.
- Respeto a vida, autonomía y no reducción a experimentación.

### BIBLIOGRAFÍA:

LEY GENERAL DE SALUD, OMS/OPS, LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA.